



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/1854/2023**

**RM REGION METROPOLITANA,
07/07/2023**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 556/2023 que delega facultades en el Secretario Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales y sus subrogantes; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa. La Solicitud del funcionario que consta en el debido registro electrónico del SERPAT.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que el funcionario RICHARD IVÁN DAZA RIQUELME, PROFESIONAL grado 10° EUS, CONTRATA, en la OFICINA TÉCNICA REGIONAL DE ATACAMA en el CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, concurra a la comuna de CALDERA, para realizar terreno en localidad Las Lisas por motivo de afectaciones en dicho sitio arqueológico. El trabajo es parte de la asociación de trabajo con Gloria Cabello, quien a través de su proyecto de investigación FONDECYT N° 1231444, llevará a cabo estudios arqueológicos en dicho sitio. Igualmente se realizará reunión informativa y de coordinación con principales denunciante de afectación del sitio. Arriendo de vehículo, reembolso gastos asociados a combustible, peaje y otros.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) RICHARD IVÁN DAZA RIQUELME, RUN N° 18243325-K de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ATACAMA, comuna de CALDERA a contar del 10 de julio de 2023 y hasta el 14 de julio de 2023, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático,Otros. 4 días al 100%, 1 día al 40%, arriendo de vehículo, reembolso gastos asociados a combustible, peaje y otros.



1688681098062882



1689000250078



REGISTRADO

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004, al Subtítulo 22-03-001, al Subtítulo 22-09-003 y al Subtítulo 22-08-007, de CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.

10 JUL 2023

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1688681098062882



1689000250078

